

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



POLITICA DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN | INDERSANTANDER

INTRODUCCIÓN

Los niveles de seguridad y privacidad que exigen hoy en día las tecnologías de la información en las empresas son cada vez más complejos, debido al crecimiento vertiginoso que ha tenido el Internet en el tiempo reciente.

En este sentido, debemos entender a la seguridad de la información como un proceso integrado por un conjunto de estrategias y medidas que se realizan en las instituciones para proteger la información y mantener su confidencialidad, la disponibilidad y la integridad de esta.

En el INDERSANTANDER, la información es un activo fundamental para el buen funcionamiento de sus procesos y la eficacia en su gestión, por este motivo existe un compromiso de protección de sus datos y la privacidad de estos. La implementación de la seguridad en una empresa vincula la participación de los elementos generales: personas, procesos y tecnología.

Las políticas de seguridad de la información surgen como una herramienta necesaria para concientizar a cada uno de los integrantes de la entidad sobre la importancia, la privacidad y la necesidad de la conservación de la información y de esta manera garantizar su óptimo funcionamiento, el buen uso de los equipos y recuperación de los datos en caso de incidentes o eventualidades que puedan presentarse.









INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



POLITICA GENERAL DE SEGURIDAD Y PRIVACIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Política de Seguridad y Privacidad de la Información es la declaración general que representa la posición de la administración del INDERSANTANDER con respecto a la protección de los activos de información (los funcionarios, contratistas, terceros, la información, los procesos, las tecnologías de información incluido el hardware y el software), que soportan los procesos de la Entidad y apoyan la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, por medio de la generación y publicación de sus políticas, procedimientos e instructivos, así como de la asignación de responsabilidades generales y específicas para la gestión de la seguridad de la información.

El INDERSANTANDER, para asegurar la dirección estratégica de la Entidad, establece la compatibilidad de la política de seguridad de la información y los objetivos de seguridad de la información, estos últimos correspondientes a:

- ✓ Minimizar el riesgo de los procesos misionales de la entidad.
- ✓ Cumplir con los principios de seguridad de la información.
- ✓ Cumplir con los principios de la función administrativa.
- ✓ Mantener la confianza de los funcionarios, contratistas y terceros.
- ✓ Apoyar la innovación tecnológica.
- ✓ Implementar el sistema de gestión de seguridad de la información.
- ✓ Proteger los activos de información.
- ✓ Establecer las políticas, procedimientos e instructivos en materia de seguridad de la información.
- ✓ Fortalecer la cultura de seguridad de la información en los funcionarios, terceros y contratistas del INDERSANTANDER.
- ✓ Garantizar la continuidad de los procesos frente a incidentes.









INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER NIT. 804.004.370 - 5



Alcance/Aplicabilidad

Esta política aplica a toda la entidad, sus funcionarios, contratistas y terceros del INDERSANTANDER y la ciudadanía en general.

Nivel de cumplimiento

Todas las personas cubiertas por el alcance y aplicabilidad deberán dar cumplimiento un 100% de la política. A continuación, se establecen las 12 políticas de seguridad que soportan el SGSI del INDERSANTANDER:

- ✓ INDERSANTANDER ha decidido definir, implementar, operar y mejorar de forma continua un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información, soportado en lineamientos claros alineados a las necesidades del negocio, y a los requerimientos regulatorios que le aplican a su naturaleza.
- ✓ Las responsabilidades frente a la seguridad de la información serán definidas, compartidas, publicadas y aceptadas por cada uno de los empleados, contratistas o terceros.
- ✓ INDERSANTANDER protegerá la información generada, procesada o resguardada por los procesos y activos de información que hacen parte de los mismos.
- ✓ INDERSANTANDER protegerá la información creada, procesada, transmitida o resguardada por sus procesos, con el fin de minimizar impactos financieros, operativos o legales debido a un uso incorrecto de esta. Para ello es fundamental la aplicación de controles de acuerdo con la clasificación de la información de su propiedad o en custodia.
- ✓ INDERSANTANDER protegerá su información de las amenazas originadas por parte del personal.
- ✓ INDERSANTANDER protegerá las instalaciones de procesamiento y la infraestructura tecnológica que soporta sus procesos.
- ✓ INDERSANTANDER controlará la operación de sus procesos garantizando la seguridad de los recursos tecnológicos y las redes de datos.









INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE SANTANDER



NIT. 804.004.370 - 5

- ✓ INDERSANTANDER implementará control de acceso a la información, sistemas y recursos de red.
- ✓ INDERSANTANDER garantizará que la seguridad sea parte integral del ciclo de vida de los sistemas de información.
- ✓ INDERSANTANDER garantizará a través de una adecuada gestión de los eventos de seguridad y las debilidades asociadas con los sistemas de información una mejora efectiva de su modelo de seguridad.
- ✓ INDERSANTANDER garantizará la disponibilidad de sus procesos de negocio y la continuidad de su operación basado en el impacto que pueden generar los eventos.
- ✓ INDERSANTANDER garantizará el cumplimiento de las obligaciones legales, regulatorias y contractuales establecidas.

El incumplimiento a la política de Seguridad y Privacidad de la Información traerá consigo las consecuencias legales que apliquen a la normativa de la Entidad, incluyendo lo establecido en las normas que competen al Gobierno nacional y territorial en cuanto a Seguridad y Privacidad de la Información se refiere.





